

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 473, MAGÍSTER
EN MATEMÁTICA, PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

Santiago, 26 de febrero de 2013.

En la sesión N° 603 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 7 de noviembre de 2012 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Matemática, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Matemática, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística, recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 4 de junio de 2012, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, le fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 28 de agosto de 2012, el Programa de Magíster en Matemática, informó a la Comisión que no haría observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 603 de fecha 7 de noviembre de 2012, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Matemática, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cuenta con un carácter académico claramente definido. No obstante, uno de sus objetivos se refiere a competencias de índole profesional. El Magíster cumple adecuadamente con el objetivo primario de formar especialistas que se desempeñen en el área de la investigación o la docencia de educación superior, pero no se evidencia el cumplimiento que apunta a la inserción profesional de los graduados en el medio laboral.



Los requisitos de admisión y el proceso de selección son acordes a los estándares que se establecen para programas de este tipo. Sin embargo, dado los altos índices de deserción, es necesario revisar la definición de los requisitos de admisión y proceso de selección, para elegir aquellos estudiantes que posean el perfil de ingreso requerido para cumplir con las exigencias del Programa. Respecto de la demanda por el Magíster, se evidencia una interesante tasa de ingreso y homogénea en las distintas cohortes, además de un aumento significativo de estudiantes extranjeros.

La estructura curricular presenta un diseño bien organizado, en general, apropiado para el cumplimiento del perfil y el carácter académico definido por el Programa, exceptuando el objetivo que busca insertar a los egresados en el medio laboral externo. Los contenidos de los cursos y la bibliografía son adecuados para un programa de Magíster en Matemática. La actividad de graduación se encuentra definida en forma clara, contemplando la realización de una tesis, las cuales son de buen nivel y algunas de ellas han generado publicaciones. Respecto la progresión de los estudiantes, a partir de la acreditación anterior, el Programa ha implementado una serie de medidas para mejorar sus indicadores; como eximir del examen de calificación a los alumnos con un rendimiento superior en las asignaturas, y la realización de la tesis en un semestre. Sin perjuicio de ello, para un programa de nivel de magíster se considera excesiva la exigencia de una tesis y un examen de calificación. El Magíster registra índices de deserción altos y tasas de graduación bajas.

El cuerpo académico es idóneo y altamente calificado, constituyendo una de las fortalezas del Programa. Presenta, en general, altos niveles de especialización, experiencia en investigación y en formación de alumnos. La productividad de los académicos es de buen nivel, la totalidad de los docentes posee productividad ISI y la mayoría se ha adjudicado proyectos externos de fondos concursables. Se valora la política implementada por el Programa de incorporar docentes jóvenes con potencial para la investigación, lo que permitirá fortalecer y diversificar las líneas de investigación.

El Programa cuenta con un adecuado apoyo institucional materializado en infraestructura, equipamientos y la disponibilidad de servicios y recursos educacionales, tanto para los estudiantes como para los académicos. Sobre el apoyo económico a los estudiantes, una fracción importante mantiene becas y/o rebajas de arancel. También hay apoyo para la participación de los alumnos en congresos de la especialidad. Existe una débil vinculación del Magíster con otros centros de investigación.



El Plan de Desarrollo es adecuado y factible de implementar, ya que contempla acciones, plazos y responsables. Este Plan identifica en forma clara las áreas a fortalecer y da cuenta de las debilidades detectadas. El Programa evidencia problemas de autorregulación, pues las medidas adoptadas para subsanar las debilidades de la acreditación anterior fueron recién implementadas en el año 2011, cuyos efectos aún no son susceptibles de ser evaluados. Finalmente, el Magíster presenta debilidades en cuanto a los indicadores de progresión que podrían estar relacionados con el sistema de selección, como también la aplicación del examen de calificación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Matemática, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Matemática, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina 7 de noviembre de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Matemática, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.



12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN